



Cove 143E545U6J3G0B4H11TR
Doc: 26317I0032
Asunto: PLAN ANUAL DE
APROVECHAMIENTOS
FORESTALES EN LOS MONTES
PÚBLICOS DE TENERIFE PARA EL
AÑO 2023

D. José Miguel Rodríguez Fraga como Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje, en uso de las facultades conferidas en el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HACE SABER a todos los vecinos interesados y, empadronados en este Municipio que:

A partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Bando en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, podrán presentar las solicitudes de autorización para el aprovechamiento forestal vecinal del MUP.1 Pinar, Adeje, (Productos: pinocha, leñas muertas, restos de corta / Especie: Pino Canario).

Asimismo se informa que las solicitudes presentadas se admitirán a tramitación, siempre que no se haya agotado la cuota de reparto de los aprovechamientos forestales otorgado a este Ayuntamiento, mediante la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Consejera Insular del Medio Natural y Seguridad, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales en los Montes Públicos de Tenerife para el año 2023.

¿Cómo solicitarlo?

- Deberá cumplimentar la instancia "*Autorización de Aprovechamiento Forestal Vecinal del MUP.1, Pinar, Adeje.*" que se encuentra en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.ayuntamientodeadeje.es, trámites municipales.

¿Dónde presentarlo?

- Sede electrónica de este Ayuntamiento
- Presencialmente en el Registro General de este Ayuntamiento sito C/Grande nº 1, solicitando cita previa a través de la página web.adeje.es.
- Por cualquiera de las formas previstas en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en la Histórica Villa de Adeje.